



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 735 -2019-AMPI

Ica, 13 DIC 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°426-2019-AMPI de fecha 10 de julio de 2019, Resolución de Alcaldía N° 414-2019-AMPI y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante la resolución de Visto se resuelve la encargatura de puesto a Don **JAVIER CHOQUE GUTIERREZ**, en el cargo de confianza de SUB. GERENTE DE SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Ica; con retención del cargo que fuera dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 414-2019-AMPI que lo designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Transporte y Transito; sin embargo, para dinamizar los objetivos de las Gestión se hace necesario adoptar las medidas pertinentes para tal fin, en ese sentido corresponde dar por concluida la encargatura citada.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 16 de diciembre del año en curso la Encargatura de Puesto de Don **JAVIER CHOQUE GUTIERREZ** en el cargo de confianza de SUB. GERENTE DE SEGURIDAD VIAL; en consecuencia déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 426-2019-AMPI de fecha 10 de julio de 2019, y cualquier acto resolutivo que se contraponga al presente acto resolutivo; debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 17 de diciembre de 2019 a don **HUGO FERNANDO CASTRO ZUÑIGA** en el cargo de confianza de la SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta municipalidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

